



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CÓDIGO DEL PROCESO: PE-EPN-056-2015

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

Quito-Ecuador
Julio-2015



ÍNDICE

1. CONVOCATORIA	3
2. INSTRUCCIONES AL OFERENTE	5
2.19. Control ambiental:	9
4. CONDICIONES ESPECÍFICAS	17
4.1. Plazo de Ejecución:	17
4.2. Forma de Pago:	17
4.4. Método de evaluación:	18
4.5. Obligaciones del Contratista:	18
4.6. Obligaciones de la Contratante:	19
4.7. CANON DE ARRENDAMIENTO-CONCESIÓN Y OTROS PAGOS.....	19
4.8. DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-CONCESIÓN	19
4.9. INFORME:	20
4.10. INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	20
4.11. PREPARACIÓN DE LOS DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS.....	20
4.12. INCREMENTO DE PRECIOS DEL VALOR DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS	20
4.13. HORARIO DE ATENCIÓN	20
4.14. DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	20
4.15. PROHIBICIONES AL OFERENTE ADJUDICADO	20
4.16. SANCIONES AL OFERENTE ADJUDICADO.....	21
4.17. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN	22
5. MODELOS DE FORMULARIOS	23
Formulario No. 1.....	23
PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.....	23
Formulario No. 2.....	26
DATOS GENERALES DEL OFERENTE	26
Formulario No. 3.....	27
REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP No. 037-09.....	27
DETALLE DE LA EXPERIENCIA	29
CANON DE ARRENDAMIENTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA	30



SECCIÓN I

1. CONVOCATORIA

“Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas”

La Escuela Politécnica Nacional (EPN), de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concordante con el Art. 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el Capítulo II de la Resolución INCOP Nº 013-09 de 6 de marzo del 2009, está interesada en dar en Arrendamiento el local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, supeditado al servicio de alimentación, para el personal docente, administrativo y estudiantes de la Institución, para lo cual invita a personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador, para que presenten sus ofertas en base a las condiciones y especificaciones que se establecen en los pliegos de este concurso, que están disponibles en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, en la página WEB www.epn.edu.ec, o en la Dirección Administrativa de la EPN, ubicada en el segundo piso del Edificio de Servicios Generales, calle Ladrón de Guevara E11-253.

El oferente participará de conformidad con el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Los oferentes pueden realizar una visita de reconocimiento del local, previa cita con el Arquitecto Alejandro Pazmiño, pueden contactarse al Teléfono 2976300 ext. 2014, 2015.

Las condiciones generales de esta Convocatoria son las siguientes:

1.- El Pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

2.- La oferta se presentará en un SOBRE ÚNICO en la Escuela Politécnica Nacional, Edificio de Servicios Generales, segundo piso, Dirección Administrativa, **en la fecha y hora señalada en el cronograma para este efecto.**

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del Sobre Único, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.

3.- La duración del contrato de arrendamiento será de dos (2) años, contados desde su suscripción.

4.- El canon mensual será cancelado dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes, en la Tesorería de la Escuela Politécnica Nacional.

Adicionalmente al canon de arrendamiento-concesión, la Concesionaria deberá pagar mensualmente los valores correspondientes a los siguientes servicios:

- Electricidad (\$325);
- Agua potable (\$275) y;
- Gas (\$0.869680/Kg incluido IVA + servicio de abastecimiento \$0.080000/Kg + IVA) tomando en consideración que la bombona tiene 2metros cúbicos.

Dichos valores deberán ser cancelados en la Tesorería de la Escuela Politécnica Nacional y el gas a la empresa proveedora.

El valor correspondiente al consumo telefónico será pagado directamente por la



Concesionaria a la empresa proveedora del servicio.

5.- La Escuela Politécnica Nacional adjudicará el Contrato si el oferente cumple con los requerimientos exigidos.

7.- El presente procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP y el presente Pliego.

8.- La Escuela Politécnica Nacional podrá cancelar el procedimiento o declarar desierto, de conformidad con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Quito, Julio de 2015

Ing. Darío Gabriel Villafuerte Vinueza
Director Administrativo (e)
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



SECCIÓN II

2. INSTRUCCIONES AL OFERENTE

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Todos los documentos que tengan relación con la oferta se recibirán en forma física en un SOBRE ÚNICO hasta la fecha determinada en el cronograma, en la Escuela Politécnica Nacional, Edificio de Servicios Generales, segundo piso, Dirección Administrativa. A su vez, el oferente deberá subir toda la información que requiera el SERCOP, a través de su Portal Institucional, para no ser descalificado.

La oferta deberá ser anillada, foliada y con la rúbrica del oferente; se insertará además, el correspondiente índice.

El sobre deberá estar cerrado y sellado, de tal manera que no sea posible conocer su contenido antes de la hora fijada para su apertura oficial, y se rotulará con la siguiente leyenda:

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CÓDIGO PROCESO: PE-EPN-056-2015**

**“Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta
baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas”**

**OFERTA
(SOBRE ÚNICO)**

Ingeniero
Darío Villafuerte
Director Administrativo (e)
Escuela Politécnica Nacional

PRESENTADO POR:

RUC:

Teléf.:

2.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

- a) Presentar la Carta de Presentación y Compromiso (Formulario No.1).
- b) Presentar los Datos del oferente (Formulario No.2).
Los oferentes que sean personas jurídicas, presentarán:
 - El nombramiento de su representante legal;
 - Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, y;
 - Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este proceso de contratación.
En caso de ser personas naturales deberán presentar:
 - Copia simple de la cédula de ciudadanía;
 - Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este proceso de contratación, y;
 - Copia simple del Certificado de Votación de las últimas elecciones.
- c) Información de accionistas de personas jurídicas (Formulario No. 3).



- d) Acreditar la experiencia en la prestación del servicio similar al del objeto de la contratación (Formulario No. 4).
- e) Canon de arrendamiento, plazo de ejecución y vigencia de la oferta (Formulario No. 5).
- f) Certificados de cumplimiento de contratos similares, que demuestren la capacidad y experiencia del oferente para ejecutar este tipo de contrato emitidos por la entidad contratante, en los últimos cinco años.
- g) Perfiles de los roles que desempeñará el personal de planta que prestará el servicio, su formación y capacitación requerida.
- h) Listado y características del equipo, menaje y utensilios, que empleará para prestar el servicio de comedor-cafetería, que necesariamente deberán incluir los instrumentos mínimos que se detallan más adelante en estos documentos precontractuales.
- i) Listado de los proveedores y lugares donde adquieren los productos e insumos más utilizados y los criterios de calidad que se van a utilizar para la adquisición.
- j) Listado mínimo de:
 - 3 menús de desayuno
 - 5 menús de almuerzo del día
 - 5 menús de almuerzos especiales
 - 3 menús de cenas;

Nota: todos con la descripción de cada uno de sus platos; así como de cada uno de sus componentes y su peso en gramos, conforme se establece en el numeral 3.2 de este pliego

Los documentos deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la Oferta; si el oferente no presentare uno o varios de los documentos detallados en este Pliego, y solicitados y no presentados en el período de convalidación, será causa para descalificación de la oferta.

El oferente adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en copias notariadas antes de la suscripción del contrato, de ser el caso.

2.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas", de conformidad con los requerimientos que constan en el pliego y los anexos.

2.4. Ámbito de aplicación:

Para el procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles se aplicará lo establecido en el Art. 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Arts. 64 y 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.5 MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá presentar su Oferta en moneda de curso legal vigente y el Canon de arrendamiento se pagará de manera mensual, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, en la Tesorería de la Escuela Politécnica Nacional.

2.6. IDIOMA Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos de la Oferta serán redactados en idioma español.



Los documentos que se presenten serán en copias simples, solo el oferente adjudicado presentará los documentos en original o copia notariada, antes de la suscripción del contrato.

Todos los documentos deberán ser legibles, impresos en forma clara y completa.

Los documentos deben presentarse sin enmiendas, borrones o entrelíneos; sin embargo, de haberse producido, deberán ser salvados por quien emitió el documento, bajo su firma de responsabilidad, al final de la página que los contenga.

2.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contada desde la fecha máxima para la presentación de la misma.

2.8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier consulta, aclaración o solicitud, respecto a este procedimiento, se formulará por escrito, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: dario.villafuerte@epn.edu.ec; paul.demora@epn.edu.ec; la respuesta se hará llegar al participante de conformidad con el cronograma detallado en la convocatoria por la misma vía.

2.9. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La EPN, podrá declarar cancelado el procedimiento, en cualquier momento comprendido entre la Convocatoria y la presentación de la oferta, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

2.10. DECLARATORIA DE DESIERTO

La EPN, podrá declarar desierto este procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitada la oferta presentada por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en el Pliego;
- c. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- d. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales la única oferta presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

En estos casos, con la declaración de desierto, la máxima autoridad de la EPN o su delegado podrá proceder a la reapertura del procedimiento o convocar a un nuevo proceso de acuerdo con las necesidades Institucionales.

2.11. CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA

Si se presentaren errores de forma, la Oferta podrá ser convalidada por el oferente a pedido de



la EPN. Así mismo, dentro del período de convalidación, constante en el cronograma publicado en el portal institucional del SERCOP, el Oferente podrá integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, conforme al artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.12. ADJUDICACIÓN FALLIDA

Si el adjudicatario no celebrare el contrato por causas que le sean imputables, la EPN, declarará fallido al oferente y notificará de esta condición al SERCOP.

El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en la LOSNCP.

2.13. INHABILIDADES

No podrá participar en el caso de que la Compañía esté incurso en las inhabilidades generales y especiales previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 110 y 111 del Reglamento General a la LOSNCP y en la Resolución No. 28 del SERCOP.

2.14. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

Para la presentación de la Oferta, el participante declara conocer todas las condiciones favorables o desfavorables que puedan influir en el desarrollo normal de la presente contratación y renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Lo que consta en uno de los documentos para el proceso de contratación se considerará, cuando sea pertinente, como que consta en todos. En caso de incongruencia, incompatibilidad o duda sobre este Pliego, cuya aclaración no hubiese sido pedida dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, prevalecerá lo más conveniente para los intereses de la EPN.

La falta u omisión de uno o más documentos o información solicitados en este Pliego, o su presentación de un modo diferente a lo exigido en éstos, será motivo suficiente para no considerar la oferta presentada para participar en este procedimiento.

2.15. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Luego de evaluada la oferta, la EPN rechazará la misma por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera con uno o más de los requisitos exigidos en el numeral 2.2. de esta Sección;
- b) Si se hubiera entregado la Oferta en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando la Oferta contenga errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

2.16. CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada, así como también si se comprobare lo determinado en el inciso 4 del artículo 1 de la Resolución No. 028-09 emitida por el SERCOP.



2.17. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente deberá presentar la oferta de la siguiente manera:

- a) Utilizando los Formularios que para el efecto constan en este Pliego.
- b) No se podrá intervenir con más de una oferta.
- c) La EPN adjudicará el contrato si cumple con los requerimientos exigidos.
- d) La oferta deberá ser clara y adjuntar todos los documentos solicitados en el numeral 2.2. de esta Sección.
- e) Cualquier error de cálculo u omisión en la oferta, será asumido por el Arrendatario.
- f) La oferta se sujetará a las especificaciones constantes en la Sección 3 y, demás condiciones estipuladas en este Pliego.
- g) La EPN, considerará motivo de descalificación algún condicionamiento que el Arrendatario presente en su oferta. Cualquier estipulación contraria a esta disposición, no será considerada.
- h) El procedimiento de Evaluación de la Oferta se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Sección No. 4 de este Pliego.
- i) En caso de incongruencias, incompatibilidad o duda sobre el Pliego, cuya aclaración no hubiere sido pedida dentro del plazo establecido, prevalecerá lo más conveniente para los intereses de la EPN.
- j) La información adicional que se incluya en la oferta, no se considerará para la evaluación de la misma.

2.18. Administración del Contrato:

La Escuela Politécnica Nacional designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual adoptará las acciones que sean necesarias a fin de evitar retrasos injustificados, e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

2.19. Control ambiental:

El contratista deberá observar las normas ambientales, salud biológica, sanitarias vigentes aplicables, según el objeto de contratación.

Estas normas se observarán en cada una de las etapas y actividades de la prestación del referido servicio, que van desde la adquisición, manipulación, traslado y preservación adecuada de la materia prima a ser utilizada en y para la preparación de alimentos, hasta la de manipulación, preparación misma y servida de los alimentos ya listos para su consumo, así como de limpieza, desinfección, esterilización de cubiertos, vasos, vajilla blanca, etc., y demás implementos, herramientas y utensilios de comedor y cocina; y de la infraestructura de la cocina y de las áreas de comedores, con el fin de que los alimentos que provean sean sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes.

Será responsabilidad tanto del administrador del contrato, como de Fiscalización de ser el caso, el control y vigilancia diaria del cumplimiento irrestricto por parte de la contratista de las obligaciones que se establecen en este numeral.



2.20 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que la EPN establece para regir este procedimiento y que consta en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, es el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha de Publicación	27/07/2015	17:00
Fecha Límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	31/07/2015	17:00
Fecha Límite Entrega de Ofertas Técnica y Económica	05/08/2015	13:00
Fecha Apertura de Ofertas	05/08/2015	14:00
Fecha Estimada de adjudicación	11/08/2015	17:00

El término para la convalidación de errores será de dos (02 días).

Si la Comisión Técnica, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, reprogramará el cronograma del proceso, para que los oferentes convaliden los errores de forma notificados, para lo cual se tomará en cuenta el siguiente cronograma que contemplará una nueva fecha de adjudicación:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	03/08/2015	17:00
Fecha Límite para convalidación errores	05/08/2015	17:00
Fecha estimada de adjudicación	11/08/2015	17:00



SECCIÓN III

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ARRENDAMIENTO

Objeto del proceso de la contratación

Arriendo de local para Comedor-Cafetería, ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas.

Antecedentes

La Escuela Politécnica Nacional, dentro de su campus, cuenta con un local para el funcionamiento de un Comedor-Cafetería que presta el servicio principalmente a la Comunidad Politécnica. En virtud de que el Contrato que permitía dotar del servicio, no será renovado, es necesario dar en arrendamiento el referido local supeditado a la prestación del servicio de Comedor-Cafetería.

Justificación

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador, Capítulo Segundo/Derechos del Buen Vivir sección primera/agua y alimentación.

Art.13 *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El estado Ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.*

Objetivo

Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería, ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, supeditado a la prestación del servicio de alimentación a la comunidad politécnica. El plazo de arrendamiento será por dos años.

Garantías

En este contrato se deberá presentar la garantía prevista en los artículos 73 y 74, de la LOSNCP.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual de un mes del canon de arrendamiento, para responder por las obligaciones que contrajeran en virtud de la adjudicación del arrendamiento.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se rendirá en las formas establecidas en los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la LOSNCP.

Para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se utilizarán las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

DETALLE DEL LOCAL

El local a arrendarse donde se prestará el servicio de comedor-cafetería, está ubicado en la planta baja del edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, que se encuentra ubicado en la calle Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía de la ciudad de Quito.

El local donde se prestará el servicio tiene un área aproximada de 1521.33 m² y se encuentra dividido en los siguientes ambientes:

1. PLANTA BAJA
 - Cocina



- Circulación gradas
- Almacenamiento bandejas
- Baterías sanitarias en cocina
- Comedor docente y administrativo
- Baterías sanitarias planta baja

2. SUBSUELO

- Cocina fría
- Almacenamiento y montacargas
- Circulación gradas
- Abastecimiento y pre lavado
- Cafetería y/o comedor principal
- Baterías sanitarias subsuelo

3. EXTERIOR

- Once (11) Mesas redondas de cemento con perforación en el medio para instalar parasoles, con tres (3) bancas de dos (2) asientos cada una incorporada a cada mesa.

El local, equipo y mobiliario de propiedad de la EPN descrito en este punto será entregado al oferente ganador, debidamente inventariado de lo cual se dejará constancia en una acta; y, el oferente adjudicado los devolverá al término de la concesión en el mismo estado que los recibe, salvo el desgaste por el uso normal que se dan a las cosas. El oferente adjudicado será responsable del cuidado, mantenimiento y limpieza del local con todas sus áreas y equipo entregado.

El promedio de ventas diarias que el oferente deberá tomar en cuenta para preparar su oferta es el siguiente:

En temporada normal de clases:

Desayunos: Cien (100)
Almuerzos: Setecientos (700), de los cuales 420 DEL DIA, 280 ESPECIALES

En temporada de vacaciones de los estudiantes:

Desayunos: Treinta (30)
Almuerzos: Trescientos (300) de los cuales 210 DEL DIA, 90 ESPECIALES

El promedio de ventas es referencial, por lo que la EPN no garantiza el número de usuarios de la cafetería-comedor, razón por la cual el arrendatario prestará el servicio por su propia cuenta y asumiendo los riesgos comerciales propios de esta clase de actividades bajo los principios de transparencia, libre competencia y eficiencia.

El monto de ventas de productos de cafetería y de platos a la carta es significativo.



3.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Justificación

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador, Capítulo Segundo/Derechos del Buen Vivir sección primera/agua y alimentación.

Art.13 “*Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El estado Ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria*”.

Objetivo

General: Proporcionar alimentos suficientes, sanos y nutritivos de buena calidad y precio favorable para la comunidad politécnica.

Específicos:

- Proporcionar calidad y precios competitivos en relación a comedores aledaños a la institución.
- Colaborar con la economía familiar de la comunidad politécnica.
- Facilitar el acceso a alimentos a la comunidad politécnica durante su permanencia en la universidad.
- Que la prestadora de servicios de catering para la comunidad politécnica, cumpla con los requisitos de calidad solicitados en este documento

Alcance

El servicio de catering estará en condiciones de proporcionar en promedio desayuno para 100 personas, almuerzos para 700 personas, platos a la carta a demanda y meriendas de manera opcional.

El horario del desayuno será de 7:00 a 10:00 am y los almuerzos de 12:00 a 2:00 pm.

La duración del arrendamiento es de dos años renovables por períodos iguales, de así convenir a los intereses Institucionales.

En caso de que la EPN requiera ampliar el Servicio de Alimentación, el oferente adjudicado deberá estar dispuesto a realizar las acciones pertinentes para satisfacer esta necesidad.

Metodología de trabajo

La empresa de catering debe cumplir con estándares de calidad basados en las buenas prácticas de manipulación de alimentos: (los siguientes items son de manera general y están divididos en subtemas)

- Higiene del personal
- Controles de producción y proceso
- Limpieza y desinfección
- Control de temperatura en línea y cadena de frío
- Capacitación del personal
- Calificación de proveedores
- Stock y almacenamiento
- Personal calificado y certificado

El contratista deberá observar las normas ambientales, salud biológica, sanitarias vigentes aplicables, según el objeto de contratación



Productos o servicios esperados

- Atención al cliente con calidad y calidez.
- Cumplir con las buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad alimentaria.
- Control de plagas 2 veces al año
- Menús equilibrados, balanceados y apetecibles.

Dietas específicas para personas con necesidades especiales determinada por los médicos de la institución.

Descripción del Bien o Servicio Requerido

- Desayuno Politécnico (tipo americano) \$1,75
- Almuerzos:

DEL DIA \$2,00
ESPECIAL \$2,50
- De igual manera deberá ofrecer platos a la carta y otros productos de cafetería, los cuales tendrán valores que no podrán en ningún caso ser mayor al establecido en el mercado local. En los productos que tienen marcado el P.V.P (precio de venta al público) y registro sanitario, éste deberá ser respetado.

Para desayunos:

- Volumen de leche (240ml.)
- Peso del pan (100 gramos)
- Peso del queso o jamón (30- 40 gramos)
- 1 huevo (80-100gramos)
- Otros (porción de fruta 80 o vaso de jugo de 300 ml)

Para almuerzos:

- Sopa: 400 ml
- Carnes: Pollo, pescado, res, etc. Peso en crudo (90 gramos)
- Arroz: Peso en crudo (100 gramos)
- Verduras: Únicamente para ensaladas Peso total (80-100 gramos)
- Leguminosa: En caso de menestras Peso total (50 gramos)
- Frutas: Peso de porción de fruta natural (100 gramos o unidad)
- Jugo: 8 onzas
- Otros: postres (pastelería) 30 gramos

Para la presentación de cada menú se utilizará el siguiente formato:

Nombre de la Preparación (plato específico)	Ingredientes	Peso o Volumen (g. / ml.) (únicamente de los alimentos descritos anteriormente)

k) Detalle de platos a la carta que se expenderá con sus respectivos precios en el siguiente formato:



Nombre de la Preparación	Ingredientes	Peso o Volumen (g. / ml.) (únicamente de los alimentos descritos anteriormente)	Precio

El oferente adjudicado para la preparación de los desayunos, almuerzos y platos a la carta, deberá sujetarse a los menús aprobados por la nutricionista de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Social.

**Observación: dado que el almuerzo especial tiene un costo más alto debe tener una guarnición adicional.*

EQUIPO MÍNIMO

El siguiente es el equipo mínimo necesario que el oferente deberá presentar en su propuesta para el servicio:

- Dos (2) refrigeradores industriales;
- Dos (2) cocinas industriales con plancha freidora o sus equivalentes;
- Tres (3) dispensadores de jugo;
- Cuatro(4) máquinas de café con capacidad mínima de 40 tazas;
- Una (1) máquina freidora de papas industrial;
- Un (1) horno industrial a gas;
- Dos (2) hornos de microondas;
- Un (1) asistente de cocina industrial o sus implementos individuales (licuadora, batidora, cortadora de vegetales, molino de carne etc.) industriales;
- Una (1) lavadora de vajilla industrial con capacidad para las necesidades del servicio a prestar;
- Una (1) peladora de papas;
- Dos (2) equipos generadores de ozono para purificar el agua;
- Seis (6) mesas de trabajo de acero inoxidable;
- Wafleras;
- Ollas grandes, medianas y pequeñas;
- Ollas grandes de presión;
- Tazones de acero inoxidable;
- Bandejas de acero inoxidable;
- Sartenes o pailas;
- Vajilla completa (platos hondos o soperos, tendidos, postreros, tazas con platos, vasos, cubiertos) para al menos setenta (70) desayunos; y, seiscientos (600) almuerzos;
- Cucharones, espumaderas, cuchillos, espátulas, pinzas, etc;
- Vitrinas para cafetería.

El oferente deberá indicar del equipo señalado, si es propietario, arrendatario o lo posee bajo cualquier otra figura legal. En caso de no tener alguno de los equipos mínimos, deberá comprometerse, en caso de ser adjudicado, a adquirirlos, arrendarlos o poseerlos para el objeto del proceso de contratación, este compromiso deberá hacerlo constar por escrito en una declaración juramentada ante notario público, la cual será anexada a su oferta.

El oferente, del equipo que posee, deberá hacer constar el estado de funcionamiento y uso en que se encuentran los equipos, lo cual podrá ser verificado por la Comisión Técnica a través de la



visita a la dirección donde indique el oferente.

El oferente luego de la visita al local, deberá indicar en su propuesta si para el servicio utilizará y dispondrá de algún equipo, instrumento o menaje adicional.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Experiencia requerida para la prestación del servicio: debe ser de un mínimo de 5 años, la cual debe ser documentada con los contratos celebrados y los montos facturados que consten en Certificación emitida por el contador de la persona individual o jurídica por el pago de los servicios de alimentación prestados.

PERSONAL TÉCNICO

El personal mínimo del oferente deberá ser:

- 1 chef
- 1 cocinero
- 1 asistente de cocina
- 3 posilleros
- 3 cajeros
- 2-3 personas para servir en cada línea de distribución (3 líneas)
- Personal de limpieza (1 encargado de baños y otro para los comedores)

EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

La experiencia del personal técnico deberá ser de mínimo de dos años.

El personal a prestar el servicio debe acreditar documentadamente antecedentes de buena conducta, honorabilidad, poseer certificados de salud y carnet de manipulador de alimentos, así como de experiencia en la tarea que va a realizar; estos documentos serán entregados a la suscripción del contrato por parte del oferente adjudicado.

En caso de incremento o cambio de personal, se deberá cumplir el requisito señalado anteriormente.



SECCIÓN IV

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Plazo de Ejecución:

La Escuela Politécnica Nacional establece como plazo para la ejecución del servicio: DOS AÑOS contados a partir de la suscripción del contrato.

4.2. Forma de Pago:

Los pagos serán mensuales.

4.3. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no Cumple

Se revisará que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos mínimos.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Integridad de la Oferta			
b) Canon y plazo de Arrendamiento			
c) Vigencia de la oferta			
d) Capacidad Operativa del Oferente			
e) Menús (variedad y calidad)			
f) Experiencia en Servicio de Comedor-Cafetería			
g) Valor agregado de menaje y equipo adicional			
h) Variedad, Calidad de Productos y Precios			

a) **Integridad de la Oferta**

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta y los requisitos mínimos previstos en el pliego.

b) **Canon de Arrendamiento**

El valor del canon de arrendamiento propuesto no podrá ser menor a USD \$ 1.280,00 sin incluir IVA; y el plazo de ejecución no podrá ser menor a dos años

c) **Vigencia de la oferta**

La vigencia de la oferta, no podrá ser menor a 90 días

d) **Capacidad Operativa del Oferente**

Se evaluará considerando los siguientes aspectos:

- Personal calificado (administrativo, técnico y auxiliar);
- Equipo y Menaje requeridos en buen estado de funcionamiento para prestar el servicio;
- El programa general detallado de la ejecución del servicio con los roles que desempeñará el personal de planta.

e) **Menús (variedad y calidad)**

Los oferentes deberán presentar variedad y calidad de menús.



f) Experiencia en el Servicio de Comedor-Cafetería

Los oferentes deberán presentar tres (3) certificados que demuestren su experiencia y nivel de satisfacción en la PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDOR-CAFETERÍA en otras empresas y/o instituciones, en los que el oferente mantiene contratos vigentes de prestación o que ha brindado dicho servicio al menos en los últimos cinco años.

- Se entenderá por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR-CAFETERÍA los que tengan características y exigencias similares, que sean contratos legalmente suscritos por el servicio de la referencia.
- En cualquiera de estos documentos constará expresamente la fecha y número de usuarios atendidos.
- No serán considerados los documentos que no cumplan lo solicitado.

g) Valor agregado de menaje y equipo adicional

Los oferentes deberán presentar menaje y equipos adicionales a los requeridos, donde deberá indicar el estado, características, funcionamiento y el uso de los mismos dentro del local para prestar el servicio de comedor-cafetería.

h) Variedad, Calidad de Productos y Precios

Los oferentes deberán presentar una amplia variedad de productos (platos a la carta y de elaboración propia), que cumpla con todos los estándares de calidad.

4.4. Método de evaluación:

De manera general, la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo. Se revisará que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos mínimos.

El oferente que cumpla con todos los requisitos mínimos y oferte el valor más alto de canon de arrendamiento será adjudicado.

4.5. Obligaciones del Contratista:

- 4.5.1.** El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos.
- 4.5.2.** Mantener la cafetería en buenas condiciones de comodidad, higiene y salubridad; así como el mantenimiento y limpieza de los exteriores que circundan el local.
- 4.5.3.** Cuidar y mantener bajo su cuenta y costo, el equipo y mobiliario que forma parte del local, en buen estado de conservación y funcionamiento, debiendo devolverlos en el mismo estado que los recibe, salvo el desgaste por el uso normal que se dan a las cosas;
- 4.5.4.** Vender productos de buena calidad y en condiciones de higiene adecuada;
- 4.5.5.** Atender con amabilidad, respeto; y, diligencia a los usuarios de los servicios;
- 4.5.6.** Colocar en un sitio visible la lista de los productos y precios;
- 4.5.7.** Cumplir con el pago de salarios y mas obligaciones laborales con sus trabajadores en observancia a las disposiciones legales;



- 4.5.8. Cancelar las obligaciones tributarias propias de su actividad;
- 4.5.9. Cumplir con lo indicado en la normativa legal vigente para el Ecuador en materia de seguridad, salud, ambiente e inocuidad alimentaria;
- 4.5.10. Estar sujeto a inspecciones a realizarse sin previo aviso y a auditorías que serán comunicadas con cinco días laborables de anticipación. El alcance comprenderá el mantenimiento de las instalaciones y el servicio ofertado. El adjudicatario deberá en un plazo razonable implementar las correcciones de las NO CONFORMIDADES encontradas;
- 4.5.11. Cumplir con las disposiciones y normas impartidas por la Unidad de Bienestar Estudiantil y Social

4.6. Obligaciones de la Contratante:

- 4.6.1. Responder oportuna y en forma amplia a todas las preguntas que realicen los proveedores en la etapa correspondiente del proceso y brindar las aclaraciones que fueren necesarias en el marco de los pliegos del objeto de contratación.
- 4.6.2. De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo de dos (02) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- 4.6.3. La EPN cuando lo estime conveniente podrá tomar muestras de los alimentos y evaluarlos para ver si cumplen con todas las normas de calidad, higiene y nutrición.

El administrador del contrato establecerá controles sanitarios periódicos, respecto de los servicios brindados, incluyendo de ser el caso exámenes de laboratorio del personal que brinda los servicios y de los alimentos, particular que constará en el contrato. Los costos de los exámenes serán asumidos por el adjudicatario.

- 4.6.4. Designar al Administrador del contrato.
- 4.6.5. Coordinar con el Administrador del Contrato cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.

4.7. CANON DE ARRENDAMIENTO-CONCESIÓN Y OTROS PAGOS

El canon mensual que el oferente adjudicado pagará a la Escuela Politécnica Nacional, por el local, su equipamiento y la concesión del servicio es de USD. 1.280,00 dólares incluido IVA o el valor de canon de arrendamiento adjudicado, valor que será pagado por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la Tesorería de la Institución.

Adicionalmente al canon de arrendamiento, el oferente adjudicado pagará mensualmente al arrendador el valor de USD. \$325,00 por servicio de energía eléctrica y el valor de USD. \$275,00 por servicio de agua potable y gas (\$0.869680/kg incluido IVA + servicio de abastecimiento \$0.080000/kg + IVA) tomando en consideración que la bombona tiene dos metros cúbicos, durante todo el tiempo que dure el arrendamiento. El valor por consumo telefónico, será pagado por el arrendatario directamente a la empresa proveedora del servicio.

Nota: El valor del canon de arrendamiento representa el 40% del precio real, por lo que la EPN subsidia el 60% con el fin de que los precios de los desayunos, almuerzos y cenas sean al menor costo posible.

4.8. DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-CONCESIÓN

La duración del arrendamiento es de dos años renovables por períodos iguales, de así convenir



a los intereses Institucionales.

En caso de que la EPN requiera ampliar el Servicio de Alimentación, el oferente adjudicado deberá estar dispuesto a realizar las acciones pertinentes para satisfacer esta necesidad.

4.9. INFORME:

Con el respectivo informe de la Comisión Técnica, el oferente que cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos, obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica, será el ganador del proceso de arrendamiento.

4.10. INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Una vez adjudicado el arrendamiento-concesión, se procederá a elaborar el respectivo contrato en los términos de los pliegos y de la oferta ganadora; así como con las cláusulas comunes para este tipo de contratos.

4.11. PREPARACIÓN DE LOS DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS

El oferente adjudicado para la preparación de los desayunos, almuerzos y cenas, deberá sujetarse a los menús aprobados por la nutricionista de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Social.

4.12. INCREMENTO DE PRECIOS DEL VALOR DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS

En cualquier momento del arrendamiento-concesión, de producirse un cambio significativo en la economía del país que amerite una revisión de los precios fijados, a petición del oferente adjudicado y con los respectivos justificativos, se procederá a realizar un estudio y análisis de precios por parte de la Comisión Fiscalizadora del Contrato, previo a la decisión del Vicerrector.

4.13. HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención del comedor-cafetería es de 6H45 a 21H00 de lunes a viernes; y, sábados de 7H00 a 14H00, horario que estará sujeto a revisión según las necesidades de la Escuela Politécnica Nacional.

4.14. DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El personal a prestar el servicio debe acreditar documentadamente antecedentes de buena conducta, honorabilidad, poseer certificados de salud y carnet de manipulador de alimentos, así como de experiencia en la tarea que va a realizar; estos documentos serán entregados a la suscripción del contrato por parte del oferente adjudicado.

En caso de incremento o cambio de personal, se deberá cumplir el requisito señalado anteriormente.

4.15. PROHIBICIONES AL OFERENTE ADJUDICADO

Le está prohibido al oferente adjudicado y son causas de sanción lo siguiente:

- a) Dar al local arrendado, un uso distinto al de comedor-cafetería;
- b) Ceder a terceras personas el uso del local y/o su administración, así como darlo en arriendo para otro objeto, como eventos sociales externos. En caso de eventos sociales internos, estos se podrán realizar previa aprobación del administrador del contrato, siempre y cuando estos no afecten la normal atención a la generalidad de los usuarios;
- c) Expende bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;



- d) Cobrar por los productos a expendirse valores superiores a los establecidos en el mercado nacional para los mismos;
- e) Irrespetar los precios de los productos que tengan marcado el P.V.P (precio de venta al público);
- f) Interrumpir el servicio sin que medien causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por el oferente adjudicado y aceptadas por el concedente;
- g) Hacer modificaciones o trabajos que afecten la estructura o los ambientes internos del local a ser arrendado; en todo caso, requerirá para aquello, de autorización escrita de la Dirección Administrativa de la EPN, para introducir mejoras, las mismas que quedarán en beneficio de la institución sin costo alguno para la EPN;
- h) Ejecutar cualquier tipo de asociación o contrato, convenio, acuerdo o entendimiento con otras personas naturales o jurídicas, que tengan por efecto el que directa o indirectamente se restrinja la competencia, se establezcan precios colusoriamente o se ejecuten políticas comunes en perjuicio de otras personas, usuarios o consumidores finales;
- i) Vender productos de mala calidad, caducados o en condiciones de higiene inadecuadas, y;
- j) No atender con amabilidad, respeto y diligencia a los usuarios del servicio.

4.16. SANCIONES AL OFERENTE ADJUDICADO

En caso de que el arrendatario incurra en las prohibiciones o incumpla sus obligaciones, la Escuela Politécnica Nacional impondrá las siguientes sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta:

- a) Amonestación por escrito, en caso de que se incumpla lo establecido de acuerdo a lo siguiente:
 - Subnumerales 4.4.2, 4.4.3, 4.4.5, 4.4.6, 4.4.8, 4.4.10 y 4.4.11 que consta en el numeral 4.4 "Obligaciones del Arrendatario o Contratista.
 - Literal **J)** del numeral 4.15 "Prohibiciones"

Estas amonestaciones, en caso de reincidencia, causarán una multa equivalente al del 1x1000 del valor total de contrato.

- b) Multas de un canon de arrendamiento, de acuerdo con el incumplimiento acuerdo a lo siguiente:
 - Subnumerales 4.4.4, 4.4.7, y 4.4.9 que consta en el numeral 4.4 "Obligaciones del Arrendatario o Contratista.
 - Literales **d), e), f), g), h)** y literal **i)** del numeral 4.15 "Prohibiciones"
 - Reincidencia por más de una vez en los incumplimientos que causan amonestación.
- c) Terminación unilateral del contrato de arrendamiento, sin perjuicio de las causas para terminación de contratos establecidas en la LOSNCP; y, en la normativa de Inquilinato, se podrá dar por terminado el contrato, sin ningún tipo de indemnización a favor del arrendatario, en caso de que se incumpla lo establecido en lo siguiente:
 - Según los literales a), b) y c) del numeral 4.15 "Prohibiciones"
 - Reincidencia por más de una vez en los incumplimientos que causan amonestación.
- d) En los demás casos de incumplimiento que pudieren llegar a existir, se aplicará la multa del 1x1000 del valor total del contrato.



4.17. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se designará una Comisión como fiscalizadora del objeto del contrato, que se encargará de evaluar y controlar el servicio ofrecido, los productos expendidos, el trato al cliente, el cumplimiento del contrato y todo lo demás relacionado con el mismo, para lo cual realizará todas las acciones que considere oportunas para el cumplimiento de su cometido.



SECCIÓN V

5. MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: Nº PE-EPN-056-2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *la Escuela Politécnica Nacional*, para la Arriendo-Concesión del Servicio de Comedor-Cafetería del local ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(servicios); en el plazo y por los precios indicados*



en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del INCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo



adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (Según el caso)



CÓDIGO DEL PROCESO: Nº PE-EPN-056-2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

(LUGAR Y FECHA)

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(Según el caso)



**REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP No. 037-09
Sustitutiva de la Resolución INCOP No.028-09**

4.1 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: Nº PE-EPN-056-2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento(*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNC, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE(S):



TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. Este formato 3.3 del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato 3.3 del Formulario de la Oferta.

Atentamente,

 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
 (Según el caso)



NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: Nº PN-EPN-056-2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrat o	Plazo contractua l	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(Según el caso)



NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: Nº PE-EPN-056-2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas"

CANON DE ARRENDAMIENTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

(LUGAR Y FECHA)

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Escuela Politécnica Nacional, para el "Arrendamiento del local para Comedor-Cafetería ubicado en la planta baja del Edificio de la Facultad de Ingeniería en Sistemas", habiendo examinado los Pliegos de la Convocatoria, declaro que conozco la naturaleza y las condiciones de este arrendamiento y prestación del servicio, para lo cual propongo como **CANON DE ARRENDAMIENTO la cantidad de \$..... (en números y en letras) sin incluir el IVA.**

Declara también comprometerme a la prestación de este servicio, de ser adjudicado, por el plazo establecido de xxxxxxx, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La propuesta tiene un período de validez de xxxxx días contados a partir de la fecha límite de presentación de las mismas.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Según el caso)



PROYECTO DE CONTRATO

**EL CONTRATO SE LO REALIZARÁ EN CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS,
OFERTA ADJUDICADA Y DEMÁS CONDICIONES PROPIAS DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**